



RESOLUCION DIRECTORAL N° 090 -2013-ANA-DEPHM

Lima, 16 DIC. 2013

VISTO:

El Informe Técnico N° 09-2013-ANA-DEPHM/ECR; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el inciso i) del artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta dirección; autorizar la ejecución de estudios de presas integrantes de la infraestructura hidráulica mayor de carácter multisectorial, la ejecución de dichas presas, y aprobar los correspondientes planes de descarga;

Que, con Oficio N° 129-2013-GG-PERPG/GRM el Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional Moquegua, remite el Plan de Descarga del Embalse Pasto Grande 2013, para su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 481-2013-ANA-AAA-I-CO, la Autoridad Administrativa del Agua I Caplina-Ocoña remitió a esta dirección la propuesta del Plan de Descarga del Embalse Pasto Grande;

Que, el Informe Técnico N° 09-2013-ANA-DEPHM/ECR señala que el Plan de Descarga del Embalse Pasto Grande comprende los requerimientos agrícolas y poblacionales de los valles de Moquegua, Ilo y Torata, cuyo reservorio cuenta con una capacidad de almacenamiento de 200 Hm³ cuya disponibilidad hídrica se encuentra garantizada; por lo tanto, recomienda aprobar el Plan de Descarga del Embalse Pasto Grande;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con eficacia anticipada al 01.03.2013 el Plan de Descarga del Embalse Pasto Grande para el año 2013, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Administración Local de Agua Moquegua para que realice las acciones necesarias para la ejecución del Plan de Descarga aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la publicación del Plan de descarga aprobado en el artículo precedente en el portal web institucional: www.ana.gob.pe.

ARTÍCULO 4°.- Remitir la presente resolución a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua, a fin de que notifique al Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional Moquegua y a conocimiento de la Autoridad Administrativa del Agua I Caplina-Ocoña y a la Administración Local de Agua Moquegua.

Regístrese y comuníquese



ING. WILFREDO ECHEVARRIA SUAREZ

Director (e)

Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales
Autoridad Nacional del Agua

